

entendi'do siempre por una antigüedad
local, y hoy se quiere confundir deseando
de entenderla por aquella antigüedad que
se adquiere por el transcurso del tiem-
po, y en la forma que se ha ido formando
precisamente los Autores de dicho Cuento,
este y sus Tenientes; por manera que
los actos y funciones que se gobiernan
por antigüedad siempre los han exercido
y exercen los Capitulares á quienes por
ella han correspondido, sin embargo de
la preeminencia de dicho oficio. Es plena
Justificación de lo expuesto q' hallandose
Resido' Decano, Dn Pinés de Troya; y Sub.

Decano uno de los que dicen en las au-
sencias y enfermedades del señor Conde.
Resido', han representado y actualmente
representan la Real Jurisdicción; obte-
nido la llave del Archivo; Uevado el
Pendon Real en las funciones públicas,

